



Empalme Presidencial
Presidencia de la República

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

Hoja de Ruta Para su Formulación

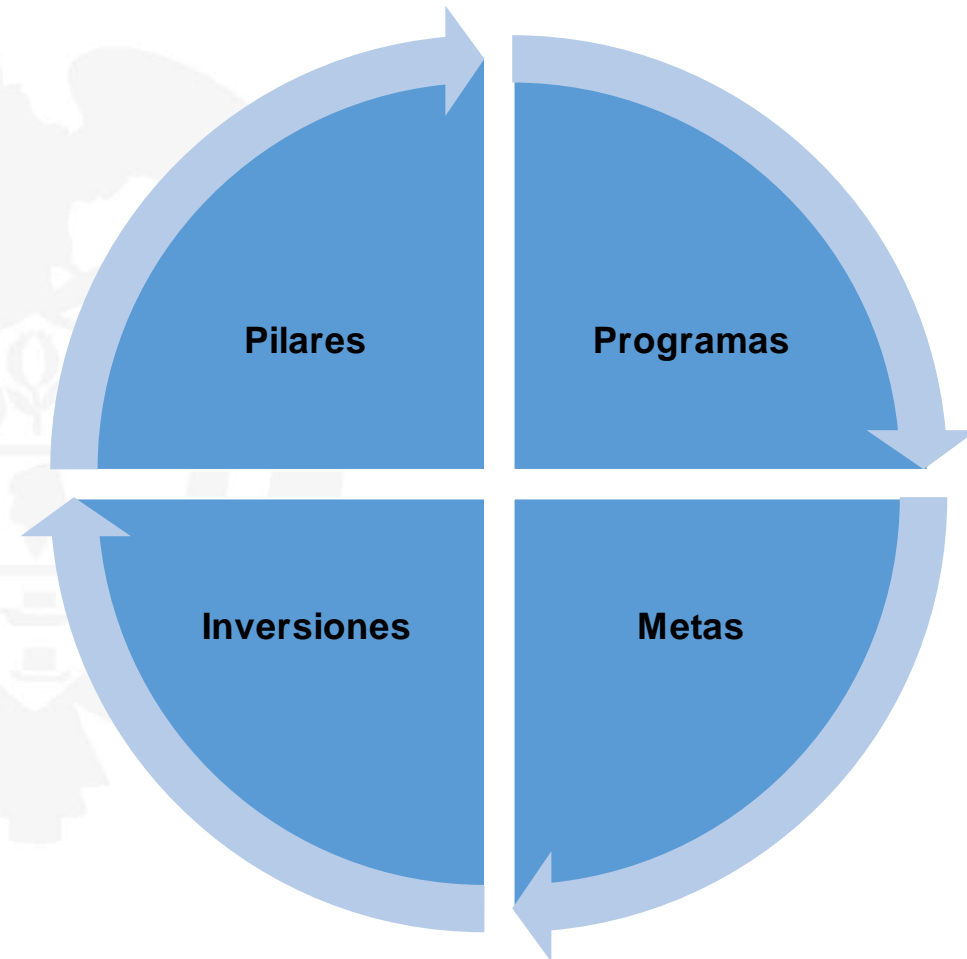


2022-2026



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El **Plan Nacional de Desarrollo** (PND) es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional



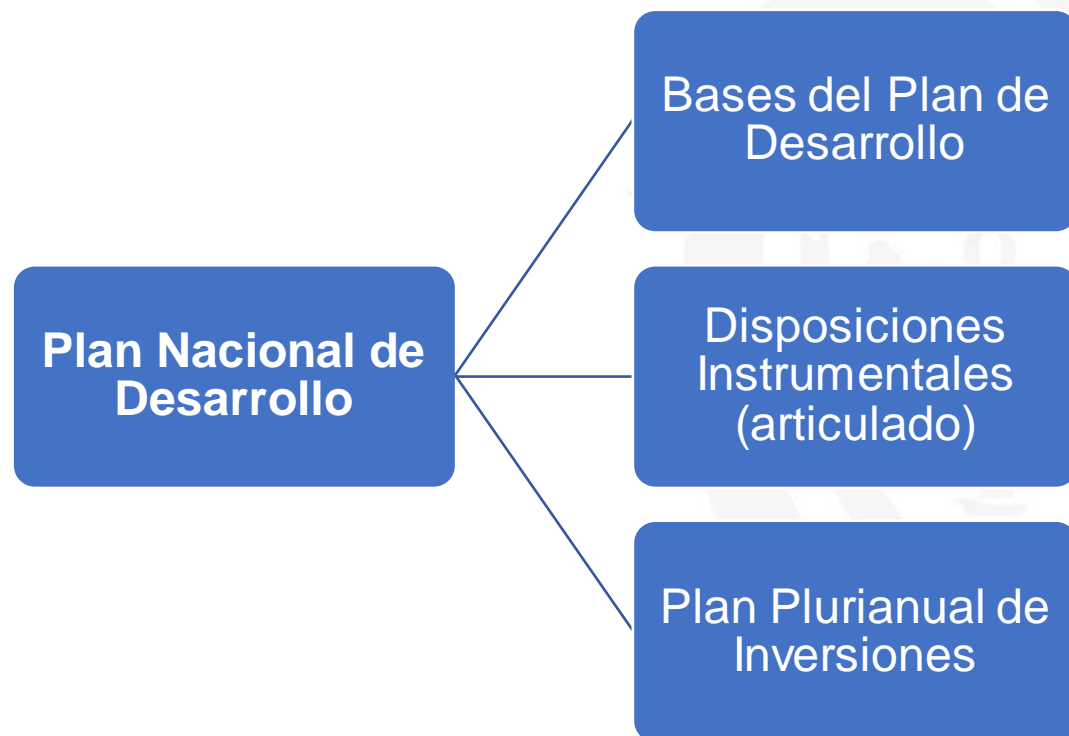


Artículo 339 Constitución Política “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución [...]”





Componentes del PND



Marco Legal

El marco legal que rige el PND está consignado dentro de la Ley 152 de 1994, por la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.





FUNCIONES DEL DNP EN RELACIÓN AL PND

- ✓ El **Departamento Nacional de Planeación – DNP**, se constituye como la unidad rectora de planificación en el país, razón por la cual debe dirigir el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo, y coordinar la inclusión de los comentarios pertinentes por parte del Consejo Nacional de Planeación, el Consejo Nacional de Política Económica y Social -Conpes- y demás actores de la sociedad civil.
- ✓ El **DNP** debe desarrollar las orientaciones de planeación impartidas por el Presidente de la República y coordinar el trabajo de formulación del Plan Nacional de Desarrollo con los ministerios, departamentos administrativos y entidades territoriales.
- ✓ El Min Hacienda presenta en PND al Congreso, posteriormente el DNP **coordina** la ejecución, el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados del Plan.
- ✓ El DNP debe **aprobar las metodologías** para el diseño, el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y las metodologías para la identificación, formulación y evaluación de los proyectos financiados con recursos nacionales.
- ✓ El **DNP coordina a todas las entidades y organismos públicos** para garantizar el debido cumplimiento y ejecución de las políticas, los programas y los proyectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.





Principios Generales en la construcción y planeación del PND.

- ✓ Autonomía.
- ✓ Ordenación de Competencias.
- ✓ Coordinación.
- ✓ Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación.
- ✓ Prioridad del Gasto Público Social
- ✓ Continuidad
- ✓ Participación.
- ✓ Sustentabilidad Ambiental
- ✓ Desarrollo Armónico de las Regiones.
- ✓ Proceso de Planeación.
- ✓ Eficiencia
- ✓ Viabilidad
- ✓ Coherencia
- ✓ Conformación de planes de desarrollo. Parte general estratégico y un plan de inversiones.

Art 3. Ley 152 de 1994





Conformación Plan Nacional de Desarrollo

Art 4. Ley 152 de 1994

Parte General del PND

Art 5. Ley 152 de 1994

Objetivos Nacionales y Sectoriales

Metas Nacionales y Sectoriales

Estrategias y Políticas en materia económica, social y ambiental

Señalar Formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de Planeación Nacional con sectorial y territorial

Plan de Inversiones de las Entidades Nacionales

Art 6. Ley 152 de 1994

Proyección de los recursos financieros para la ejecución

La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales.

Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública.

La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.





Autoridades Nacionales de Planeación

Art 8. Ley 152 de 1994



Instancias Nacionales de Planeación

- 1 • Congreso de la República
- 2 • Consejo Nacional de Planeación



1. PROCESO DE FORMULACIÓN

GENERALIDADES DEL PND



TÉCNICA



POLÍTICA



CONSULTIVA

DNP

MINHACIENDA

DAPRE

MININTERIOR

- La formulación del PND es un proceso complejo, involucra muchos actores internos/externos y debe realizarse en 6 meses.
- Todas las dependencias del DNP participan en la elaboración de los componentes del PND y coordinan la interacción con los actores internos/externos.





1. PROCESO DE FORMULACIÓN

CONFORMACIÓN DEL PND

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO



FASES

ELABORACIÓN
8 de agosto al 7 de febrero.

APROBACIÓN
7 de febrero al 7 de mayo

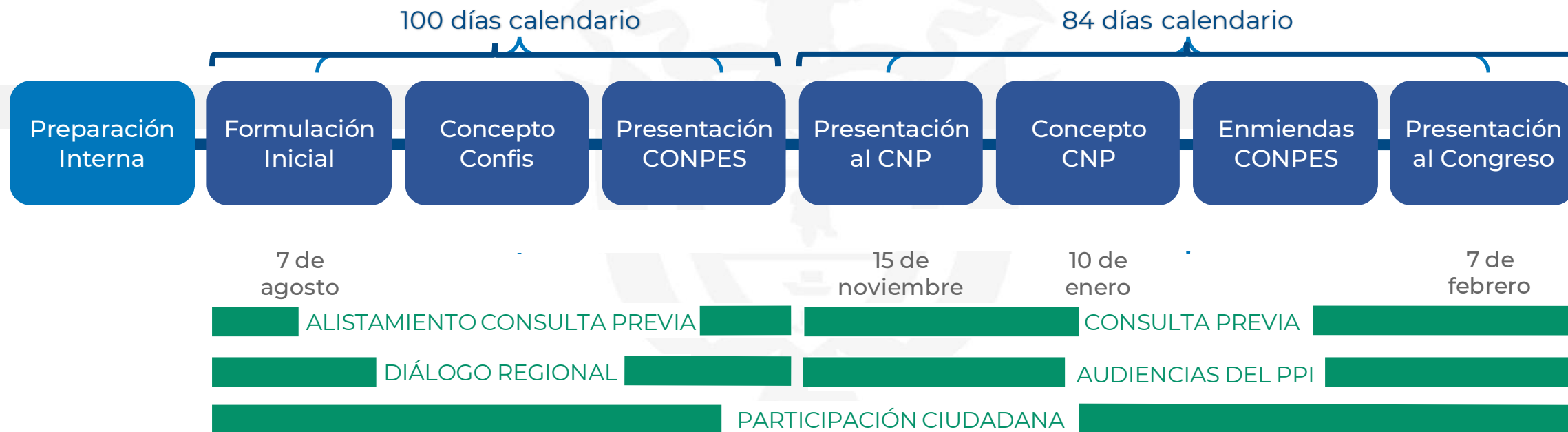
SEGUIMIENTO
A partir de la promulgación



1. PROCESO DE FORMULACIÓN

CRONOGRAMA DEL PND

FASE DE ELABORACIÓN



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Tipo de evaluación: Procesos

Equipo desarrollador: Grupo CONPES y Subdirección General de Prospectiva.

Objetivo General: Identificar cómo se han elaborado los últimos Planes Nacionales de Desarrollo.

Metodología:

métodos mixtos (cualitativo y cuantitativo)

1. Determinar procesos formales e informales desarrollados en la elaboración, aprobación y seguimiento de los PND.

2. Mapear actores involucrados en la construcción de los PND.

3. Identificar insumos para la construcción del PND.

4. Comparativo del PND frente a experiencias nacionales e internacionales.

56 entrevistas semiestructuradas

144 Documentos revisados

91 encuestas aplicadas



La triangulación da lugar a:

14 HALLAZGOS

9 RECOMENDACIONES



Objetivos específicos:





4. FORMULACIÓN DEL PND

PREPARACIÓN INTERNA

FASE DE ELABORACIÓN





3.1 PREPARACIÓN INTERNA

Programas de gobierno



Programa de Gobierno



Identificación de propuestas



Clasificación por sectores

FUENTES CONSULTADAS



FUENTES POR CONSULTAR

MISIONES

SENTENCIAS

OPERACIONES DE CRÉDITO

PLANES DECENALES

OTROS





Programas de gobierno

INSUMOS

Programa de Gobierno

Plan de Tecnología para la Vida

Propuestas por Territorio

405
Propuestas Identificadas

311 Programa de Gobierno

63 Plan de Tecnología

11 Propuestas por Territorio

Sectores con más propuestas:



TIC
47



VIVIENDA
41

248

Requieren desarrollo normativo

187

No cuentan con proyecto de inversión

61
Propuestas Multisectoriales





Diálogos y consulta

CONSULTA ESPECIAL



Consulta Previa



Diálogo Regional



Audiencias PPI



Participación Ciudadana

MISIONAL



Equipo Técnico



Equipo de Relatoría



Equipo de Consolidación

APOYO



Equipo Logístico



Moderador

ENTREGABLES

Metodologías y costos

Propuestas sistematizadas

Actas de la jornada





Herramientas tecnológicas



MODERNIZAR EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

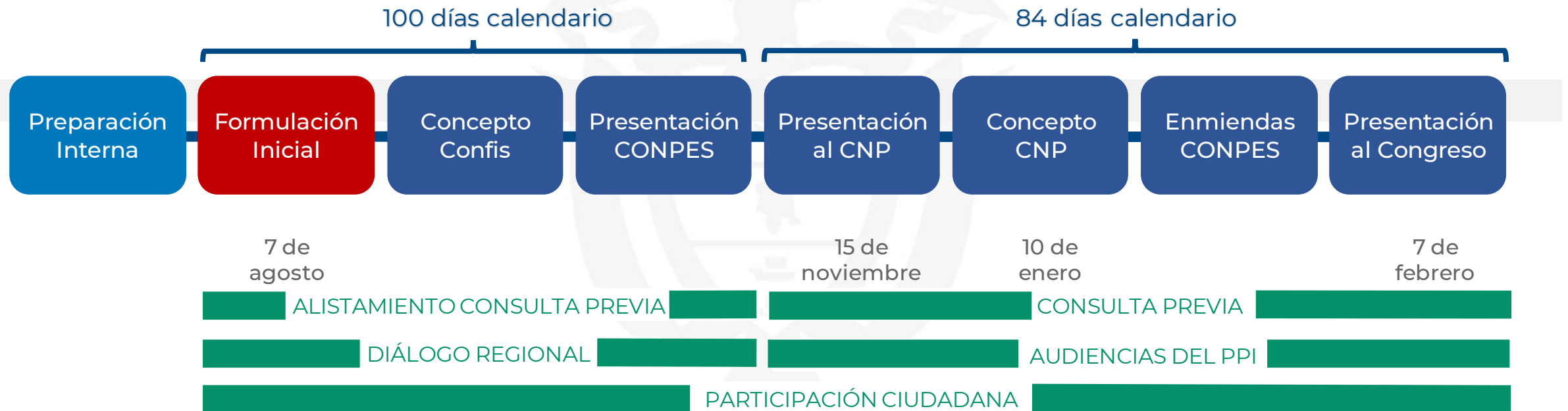
- Terminar el desarrollo de las funcionalidades relacionadas con la elaboración del documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo y del Articulado.
- Desarrollar el módulo de consulta ciudadana para recoger las propuestas y comentarios sobre los tres componentes del PND





FORMULACIÓN INICIAL

FASE DE ELABORACIÓN





3.2 FORMULACIÓN INICIAL



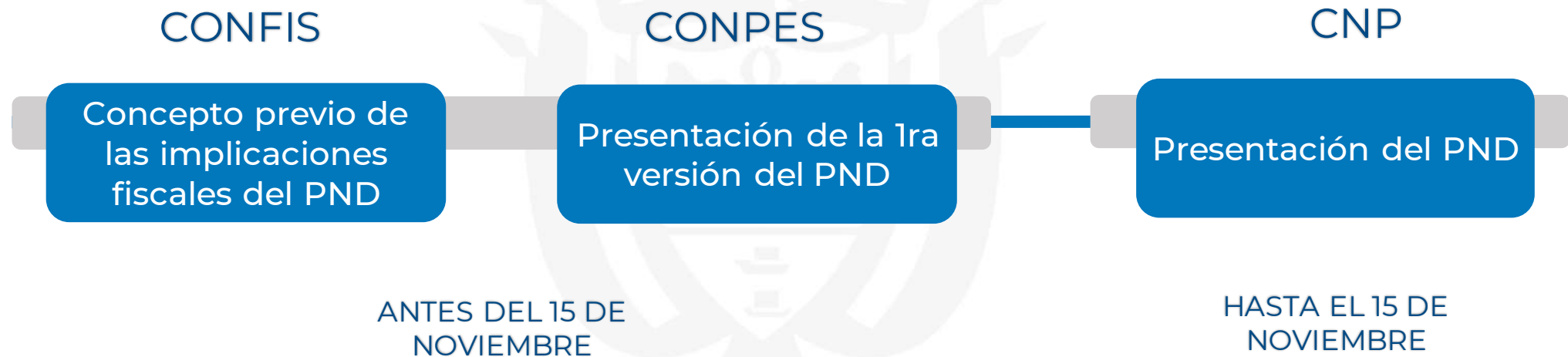


FASE DE ELABORACIÓN





3.3 PRESENTACIÓN CONFIS, CONPES Y CNP





3. FORMULACIÓN DEL PND

FASE DE ELABORACIÓN





FASES DE APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO



- El DNP acompaña el proceso de aprobación de la Ley del PND en el Congreso brindando insumos técnicos para soportar los artículos propuestos y para evaluar las proposiciones que salgan del Congreso.
- El seguimiento inicia desde la aprobación de la Ley del PND y va hasta el final del periodo de gobierno.





4. CONCLUSIONES



Formulación



Definir equipo de trabajo del gobierno electo para comenzar a trabajar en la formulación de los objetivos del PND, con base en los productos de la etapa de prelistamiento.



Definición del cronograma de trabajo por semanas para la elaboración del PND entre el 8 de agosto y el 7 de febrero.



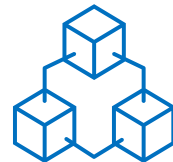
Fase consultiva



Validar la propuesta metodológica de las consultas para iniciar el alistamiento tan pronto inicie el periodo de gobierno.



Definir Propuestas, Metas, y Pactos Regionales



Definir las propuestas acorde al programa. Para así establecer cuales necesitan y requieren desarrollo normativo y cuales requieren desarrollo presupuestal adicional en cada sector.





Herramientas tecnológicas



Definir el alcance de los desarrollos para la digitalización de la formulación de las bases y del articulado del PND, especialmente la participación ciudadana.



Elaborar un gran Proceso Participativo De la Sociedad y los Movimientos Sociales



Definir ruta de participación vinculante. Para este proceso se requiere vincular las regiones, la ciudadanía, los movimientos sociales, los sindicatos, pueblos indígenas, afros, mujeres y diversidades, debe desbordar el estrecho margen de participación social de los Consejos Regionales de Planeación.





EQUIPO BASE PND

Coordinador/a designado/a por el presidente para elaboración del PND 2023-2026.

Equipo Programático de Base.

Equipo Ministerio de Hacienda.

Equipo Planeación Nacional.

Congresistas y asesores económicos del Pacto Histórico de la comisión 3era y 4ta de senado y cámara.

Delegado/a de Min Interior.

Delegado/a de Dapre.

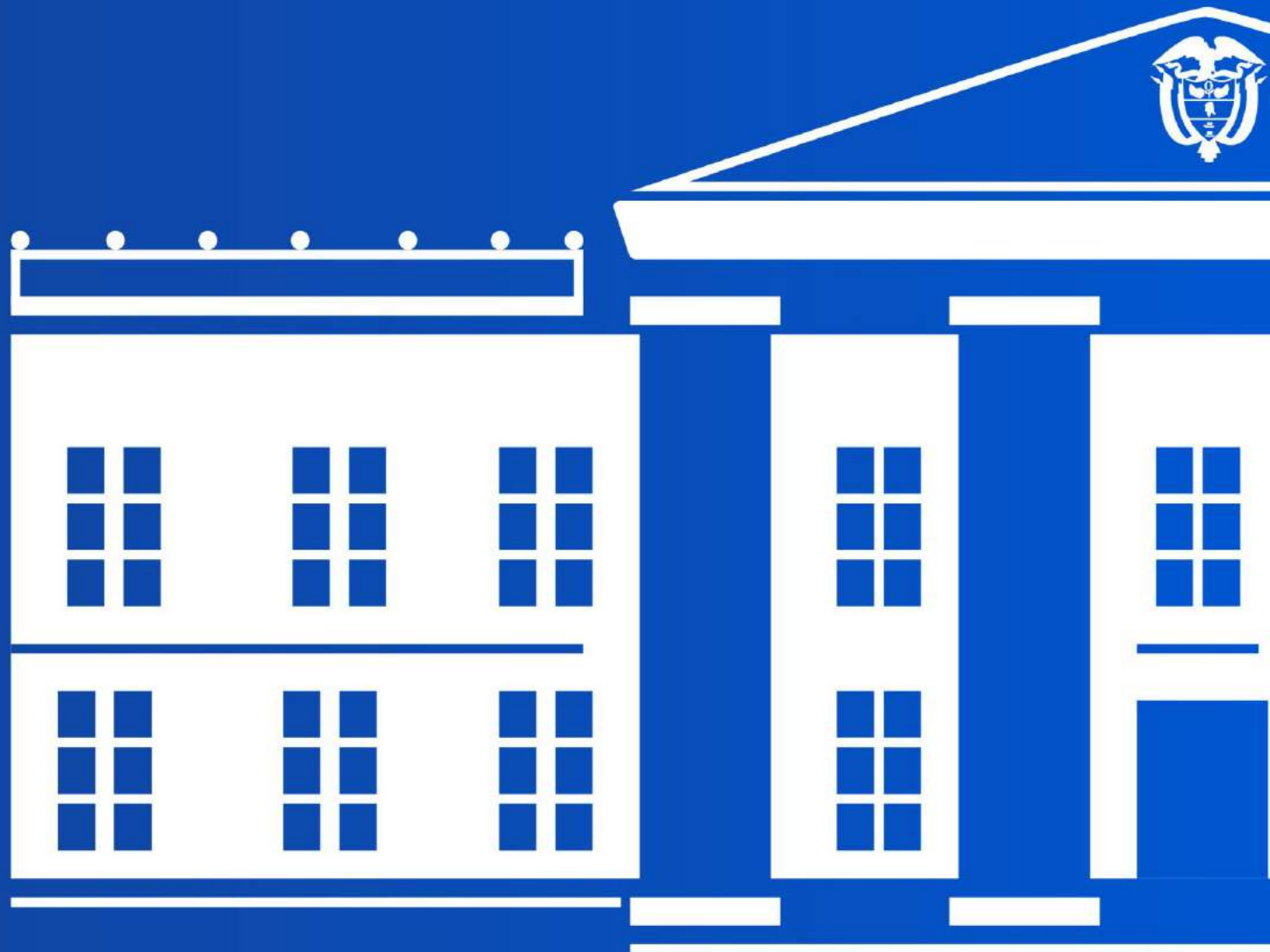




Empalme Presidencial
Presidencia de la República

**RUTA METODOLÓGICA DE CONSTRUCCIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
GUSTAVO PETRO**

Daniel Rojas Medellín
GRACIAS



2022 - 2026